

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023.
DE AYABACA 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA



**PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE AYABACA 2019-
2023**

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COPROSEC AYABACA.



SEÑOR BALDOMERO MARCHENA TACURE.

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AYABACA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA COPROSEC.**

**PLAN ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE AYABACA
2019-2023. AYABACA 2020.**



MY PNP (r) PEDRO PABLO SEGURA ESPINOZA
SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC AYABACA.



**“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
AYABACA 2019-2023”, AÑO 2020**

INDICE

PRESENTACION

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COPROSEC

CAPITULO I: DIAGNÓSTICO:

1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

- 1.1. Base legal.
- 1.2. Problema público.

2. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL PROVINCIAL.

2.1. Información sociodemográfica.

- 2.1.1. Población.
- 2.1.2. Empleo.
- 2.1.3. Economía.
- 2.1.4. Educación.
- 2.1.5. Salud.

2.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

- 2.2.1. Principales Variables.
- 2.2.2. Priorización de delitos.
- 2.2.3. Identificar distritos con mayor incidencia delictiva.

CAPITULO II: MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- 2.1. Programación de Actividades operativas.
Matriz de objetivos estratégicos, objetivos específicos, acciones estratégicas del PAPSC 2020, alineados al PNSC 2019-2023, y al PARSC 2020.

- 2.2. Asignación presupuestal.

Matriz de asignación de presupuesto de actividades del PAPSC.

ANEXOS.

PRESENTACION.

La Ley N° 27933 crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC – donde además se precisa como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado (incluidos sus estamentos descentralizados los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales) en materia de seguridad ciudadana destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la garantías individuales y sociales nivel nacional para lograr una situación social y a protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

La Ley del SINASEC contempla al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de políticas de seguridad ciudadana, que cuenta con una Secretaria Técnica, así como los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. De otra forma y de conformidad al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana **2019-2023**, se requiere colocar en perspectiva el problema de la Inseguridad Ciudadana, mediante la creación y divulgación de información precisa y actualizada para dotar a los comités de seguridad ciudadana y a la comunidad organizada de herramientas que les permita disminuir los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de capacidades. Siendo por ello indispensable el esfuerzo y compromiso de todas las entidades integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana, resaltando el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ayabaca, lo que coadyuvará al logro de los objetivos propuestos para el presente año en beneficio de la ciudadanía en general.

En la elaboración del Plan se ha tomado en cuenta los aportes de todas las instituciones que conforman el COPROSEC: el Subprefecto como la Autoridad Política de mayor nivel de la Provincia, el Comisario Sectorial de la PNP de Ayabaca (distrito capital de la provincia de Ayabaca), el representante del Poder Judicial, el representante del Ministerio Público, el representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana al Representante de las Rondas Campesinas y teniendo como invitados al sector Educación y Ministerio de salud. Dentro del contenido se han realizado algunas innovaciones que contribuirán a mejorar el trabajo preventivo y coercitivo coadyuvando al fortalecimiento de una cultura de paz.

SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-AYABACA

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

BAPES	:	Brigadas de Autoprotección Escolar
SINASEC	:	Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
CONASEC	:	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
CORESEC	:	Comité Regional de Seguridad Ciudadana.
COPROSEC	:	Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
CODISEC	:	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CVCS	:	Contra la vida, el cuerpo y la salud
CS	:	Centro de Salud
UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local
EBR	:	Educación Básica Regular
ENAH0	:	Encuesta Nacional de Hogares
ENDES	:	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
ESCALE	:	Estadística de Calidad Educativa
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MIMP	:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINCETUR	:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	:	Ministerio de Educación
MININTER	:	Ministerio del Interior
MINSA	:	Ministerio de Salud
OMS	:	Organización Mundial de la Salud
ONAGI	:	Oficina Nacional de Gobierno Interior
OPC	:	Oficina de Participación Ciudadana
PIA	:	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	:	Presupuesto Institucional Modificado
PLSC	:	Plan Local de Seguridad Ciudadana.
PNCVFS	:	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNP	:	Policía Nacional del Perú
PP	:	Programa Presupuestal
RD	:	Recursos Determinados
RDR	:	Recursos Directamente Recaudados
SINASEC	:	Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
ST	:	Secretaría Técnica
VIH	:	Virus de la inmunodeficiencia humana
VFS	:	Violencia Familiar y Sexual
DGSC	:	Dirección General de Seguridad Ciudadana.
ST-CONSEC	:	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
PNSC 2019-2023:	:	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
PPAPSC	:	Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.
PAPSC	:	Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.
SINAPLAN	:	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en el año 2020, se encuentra estructurado por los siguientes Miembros Titulares, según Resolución de Alcaldía N° 048-2020-MPA- "A".

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Teléfono
1	Sr. Baldomero Marchena Tacure. Alcalde y Provincial de Ayabaca. Calle Salaverry N° 260 Correo electrónico: baldomeromarchena93@gmail.com	Presidente	
2	Prof. Manuel Saavedra Ulloa. Subprefecto de la Provincia de Ayabaca. Correo electrónico:	Miembro	915948618
3	My. PNP MANUEL A. SOLIS GONZALES Comisario de la Provincia de Ayabaca. Correo electrónico:	Miembro	902275737
4	Lic. MARSELA CARRASCO BURNEO. Director Ugel (e)-Ayabaca. Correo electrónico:	Miembro	
5	Med. Cir. Mariela León Calustro Jefe de Centro de Salud Ayabaca. Correo electrónico: jairomois30@gmail.com	Miembro	989550850
6	Mag. Manuel Zegarra Betancoure Director de la I.E. Señor Cautivo. Correo electrónico: luisgonzalestimoteo@gmail.com	Miembro	985021679
7	Tco EP. ANTOLIN JIMENEZ SAAVEDRA Jefe de la OR. 04 – Ayabaca. Correo electrónico: jorgeramirez@hotmail.com	Miembro	969250974
8	Párroco Juan Francisco Córdova Guerrero. Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar. Correo electrónico:	Miembro	968185324
9	Abog. María Soledad Chuquillanqui Chinguel. Representante del Poder Judicial. Correo electrónico: marsolvirgo8@hotmail.com	Miembro	939384526
10	Abog. Wilmer Lino Pérez Gonzales Representante del Ministerio Público. Correo electrónico: wilipeg2013@gmail.com	Miembro	945805959

1 1	Sr. Paulino Mayo Carhuatocto. Coordinador provincial de las Juntas Vecinales. Correo electrónico:	Miembro	97300714 9
1 2	Sr. Pascual Rosales Huamán Representante de la Central de las Rondas Campesinas existentes en el Distrito. Correo electrónico:	Miembro	94553710 7
1 3	Abog. Rosario Gonzales Saldaña. Área de Prevención y Promoción CEM-Comisaria-A Correo electrónico:	Miembro	94638383 8
1 4	Prof. José Edar Troncos Ojeda Alcalde Distrital de Frías. Correo electrónico: edartroncosojeda@gmail.com	Miembro	96811159 9
1 5	Ing. Guido Rojas Hernández Alcalde Distrital de Pacaipampa. Correo electrónico: Guido_rojas1979@yahpp.es	Miembro	99208056 8
1 6	Prof. Manuel Ricardo Córdova. Alcalde Distrital de Suyo. Correo electrónico: Alcaldía@munifrias.gob.pe	Miembro	98077667 8
1 7	MY PNP (R) PEDRO PABLO SEGURA ESPINOZA	Secretario Técnico	99464852 1

CAPITULO I.

DIAGNOSTICO

La seguridad ciudadana, además de ser una de las principales demandas de la población de Piura; es un fenómeno complejo, multidimensional y multicausal, que debe

ser abordado desde diversos aspectos en forma simultánea. Exige tomar medidas oportunas y eficaces que permitan remover los obstáculos de carácter estructural y cultural profundamente arraigados en los sistemas de administración del Estado y en la sociedad. En ese sentido, no solo la tarea es compleja, sino que en nuestra región y en nuestra provincia de Ayabaca, su tratamiento va teniendo resultados esperados.

Durante los últimos años las provincias de la región Piura se han visto afectadas por el accionar de diversos agentes del delito quienes integrando bandas delincuenciales provistos de armas de fuego de corto y largo alcance atentan contra el patrimonio público, social y privado poniendo en serio riesgo la vida de los ciudadanos.

De otra parte, la práctica de la minería informal a cargo de gran cantidad de ciudadanos atenta contra la ecología y el medio ambiente, afectando la salud de las personas, pero además se convierte en caldo de cultivo del accionar de personas inescrupulosas que ponen en funcionamiento bares, cantinas, prostíbulos clandestinos en cuyo interior se fomentan escándalos y grescas con el consiguiente resultado de heridos y muertos. Estos factores asociados al tráfico ilícito de drogas, etc., afectan claramente el desarrollo regional, convirtiendo a Piura en una región con un considerable índice de percepción de violencia e inseguridad.

La autoridad regional precisó que esta actividad ilícita genera otros delitos como la trata de personas, trabajos forzados para niños y mujeres y crea corredores para el tráfico de estupefacientes, generando ajustes de cuentas, donde se atenta contra la vida de las personas.

A nivel Provincial.

Factores de la inseguridad como la criminalidad y la violencia urbana, (como conducta criminal) están presentes y afectan a todos los niveles poblacionales. La percepción de inseguridad en la población, la victimización, la violencia rural, cifras negras de victimización (no denuncias) los delitos más comunes en cada localidad, colaboración con las autoridades, disfuncionalidad del poder judicial, PNP, Serenazgo son problemas

sociales de nuestros tiempos, en la actualidad llegan a limitar claramente el desarrollo económico y social poblacional, por lo que requieren para su tratamiento una respuesta integral, no obstante el esfuerzo del Estado y de instituciones públicas y privadas para disminuir su incidencia.

La actual gestión está trabajando para reducir los niveles de violencia en todos sus aspectos, violencia familiar, alcoholismo y percepción de inseguridad local, mejorando la seguridad ciudadana en sus aspectos preventivos y operativos, a través del trabajo que viene realizando el personal de Serenazgo.

1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO:

1.1. Base Legal.

- ❖ Constitución política del Perú.
- ❖ Ley N^o 27658, Ley del marco de modernización de la gestión del estado.
- ❖ Ley N^o 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y sus modificaciones.
- ❖ Ley N^o 27783, Ley de bases de la descentralización.
- ❖ Ley N^o 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- ❖ Ley N^o 29158, Ley orgánica del poder ejecutivo.
- ❖ Ley N^o 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- ❖ Ley N^o 29701, Ley que dispone beneficios a favor de integrantes de las juntas vecinales y establece el “día de las juntas vecinales de seguridad ciudadana”
- ❖ Decreto Legislativo N^o 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y sus modificaciones.
- ❖ Decreto Legislativo N^o 1440, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ❖ Decreto Supremo N^o 002-2013-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N^o 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Decreto Supremo N^o 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ❖ Decreto Supremo N^o 008-2017-IN, decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- ❖ Decreto Supremo N^o 029-2018-PCM, que aprueba el reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- ❖ Decreto Supremo N^o 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N^o 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones.
- ❖ Decreto Supremo N^o 013-2019-IN, que aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023”.
- ❖ Resolución Ministerial N^o 007-2019-IN, que aprueba la guía metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú.

- ❖ Resolución Ministerial N^o 0115-2015-IN, que aprueba la Directiva N^o 002-2015-INDGPP, Lineamientos aplicaciones para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Directivas del Ministerio del Interior.
- ❖ Resolución Ministerial N^o 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ❖ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N^o 00047-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la guía de Políticas Nacionales y sus modificaciones.

1.2. Problema Publico.

Seguridad Ciudadana. - En el Perú, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N^o 27933) define seguridad ciudadana como “la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (PCM, 2003).

En el PNSC 2019-2023, se adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio. Esta definición lleva consigo un enfoque de derechos humanos con el que se busca la construcción de mejores condiciones de ciudadanía democrática y ubica en el centro a “la persona humana”.

Prevención del Delito. - Este entendimiento de la seguridad ciudadana permite, por un lado, focalizar las amenazas que cuentan con mayor prevalencia y, por el otro, propone intervenciones a partir de los problemas que afectan directamente a la ciudadanía. Ello implica formas de prevención, mecanismos de disuasión y reducción de la oportunidad delictiva, aumento la calidad y presencia de la vigilancia, y el riesgo percibido de detección y detención.

En resumen, el presente instrumento de política busca reducir las amenazas que ponen en riesgo la condición de seguridad ciudadana y, para ello, reconoce fenómenos en los territorios a través de sus factores de riesgo. En ese contexto, da respuesta al fenómeno a través de servicios articulados, tales como la prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas. A estos se agrega la implementación de un sistema de seguimiento, control y evaluación.

Factores de Riesgo.- El enfoque de riesgo nacen del ámbito de salud epidemiológica, entendiéndose por factor de riesgo “una característica o circunstancia detectable en individuos o en grupos, asociada con una probabilidad de experimentar un daño a la salud”. Este andamiaje teórico trasladado a la criminología y la política de seguridad ciudadana permite sostener lo siguiente: disminuir los factores de riesgo reducen la probabilidad de que ocurran hechos de violencia, pues impactan negativamente en la amenaza, siempre que se implementen políticas, programas y servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno que coadyuven a este fin en los territorios focalizados a través prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas.

Delito. - El PNSC 2019-2023 reconoce cuatro fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana.

Estos fenómenos están agrupados de la siguiente manera:

- ❖ **Muerte violenta**, representado por delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito;
- ❖ **Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes**, materializado en feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes;
- ❖ **Delitos patrimoniales en espacios públicos**, compuestos por actos de robo, hurto y estafas, micro comercialización.
- ❖ **Delitos cometidos por bandas criminales**, expuestos en extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro comercialización de drogas.

2. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:

Factores de la inseguridad como la criminalidad y la violencia urbana, (como conducta criminal) están presentes y afectan a todos los niveles poblacionales. La percepción de inseguridad en la población, la victimización, la violencia rural, cifras negras de victimización (no denuncias) los delitos más comunes en cada localidad, colaboración con las autoridades, disfuncionalidad del poder judicial, PNP, Serenazgo son problemas sociales de nuestros tiempos, en la actualidad llegan a limitar claramente el desarrollo económico y social poblacional, por lo que requieren para su tratamiento una respuesta integral, no obstante el esfuerzo del Estado y de instituciones públicas y privadas para disminuir su incidencia.

Las denuncias hechas en la PNP, las realizadas ante el Ministerio Publico y datos existentes en el ministerio de salud no siempre coinciden, produciéndose diferencias apreciables a la hora de analizar indicadores. Pese a ello las estadísticas de la PNP sobre delincuencia, siempre han sido el punto de partida para cualquier análisis sobre su crecimiento y evolución.

De acuerdo al “Informe de la investigación Pública sobre Seguridad Ciudadana y Victimización en la Región Piura 2011” realizado por la Oficina de Investigaciones Publicas de la Universidad Nacional de Piura (Dr. Percy Lozano Costa. - Consultor) durante el mes de diciembre 2011, en las ocho provincias de Piura, los principales problemas en seguridad ciudadana son:

Delincuencia común y pandillaje: Es un problema presente en las distintas localidades de la región siendo los sectores de mayores recursos económicos los que se ven afectados principalmente por la delincuencia común.

PRINCIPAL PROBLEMA EN SEGURIDAD CIUDADANA

LOCALIDADES	DELINCUENCIA COMÚN	PANDILLAJE	DROGADICCION
Región	56,2	25,1	13,1
Piura	60,5	24,3	13,1
Sullana	60,5	26,7	9,2
Talara	58,3	22,6	14,8
Chulucanas	66,1	11,0	22,0
Paita	65,8	21,1	7,9
Sechura	22,0	52,0	14,0

Huancabamba	12,0	30,0	2,0
Ayabaca	52,0	14,0	28,0
Castilla	55,0	31,8	11,3

FUENTE: UNP ENCUESTA DEL 3 AL 8 DE DICIEMBRE 2011

La provincia de Ayabaca en delincuencia común comparte el tercer lugar con la provincia de Piura, mientras que en pandillaje ocupa el séptimo lugar y en drogadicción el séptimo lugar.

PERCEPCIÓN Y SENSACIÓN DE INSEGURIDAD

LOCALIDADES	INCREMENTO DEL DELITO EN LA CIUDAD	RIESGO DE SER VÍCTIMA DE ALGUN DELITO
Región	64,5	73,1
Piura	70,5	80,5
Sullana	45,6	85,7
Talara	80,0	82,6
Chulucanas	62,4	61,5
Paita	71,1	76,3
Sechura	82,0	62,0
Huancabamba	18,0	4,0
Ayabaca	25,0	15,0
Castilla	76,2	78,1

FUENTE: UNP ENCUESTA DEL 3 AL 8 DE DICIEMBRE 2011

Percepción de inseguridad: Es una sensación de carácter psicológico vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delictual. La persona no ha sido directamente victimada, sino que lo cree por contagio subjetivo. La provincia de Ayabaca ocupa el 7° lugar respecto del incremento del delito, paradójicamente ocupa el 1er lugar ante el riesgo de ser víctima de algún delito.

Según este informe, la percepción de inseguridad se sustenta en la probabilidad subjetiva de ser víctima de un hecho delictivo, en la que uniendo las variables “probable” y “muy probable” se llega a establecer que un alto porcentaje de la población cree que puede ser víctima de algún delito.

Victimización: (tasa delictiva).- si el hecho delictuoso o criminal se consuma entra en el campo de la victimización. En este aspecto Paita puede percibirse como la ciudad más insegura y violenta de la región, por registrar el mayor índice de victimización, seguido de Sullana, Piura, Talara y Castilla. Sechura y Chulucanas las menos inseguras en las ciudades de la Costa y finalmente están las localidades de nuestra serranía: Ayabaca y Huancabamba. Siendo esta última la que registra los índices más bajos de victimización a nivel regional.

VICTIMIZACIÓN

LOCALIDADES	VICTIMIZACIÓN	REGISTRO DE DENUNCIAS EN PNP	CIFRAS NEGRAS
Región	53,8	42,9	57,1
Piura	63,5	43,2	56,8
Sullana	64,6	37,8	62,2

Talara	55,7	32,1	67,9
Chulucanas	44,0	44,9	55,1
Paita	68,4	54,9	45,1
Sechura	46,0	45,8	54,2
Huancabamba	4,0	0,0	100,0
Ayabaca	10,0	25,3	35,3
Castilla	52,3	46,8	53,2

FUENTE: UNP ENCUESTA DEL 3 AL 8 DE DICIEMBRE 2011

Es importante resaltar que, en las ciudades de Piura, Talara y castilla, se registran los mayores índices de victimización por extorsión. Otra modalidad delictiva que viene creciendo temerariamente en la región.

Cifras negras: es producto del silencio de las víctimas ante una falta o hecho delictivo, principalmente a consecuencia de ser víctima de la inacción de los operadores de justicia o del temor a la venganza por parte del agresor y otras razones.

La cifra negra preocupa porque perturba las estadísticas oficiales sobre seguridad y victimización, herramienta básica en el estudio criminológico al no registrar la incidencia real de los delitos. Este hecho tiene una consecuencia práctica que puede describirse como una sola palabra: impunidad.

Con respecto a las llamadas cifras negras estas se dieron en un 57 % a nivel de la región; lo que evidencia la falta de confianza en la actuación de la PNP, debido principalmente a la falta de efectividad en la capacidad de respuesta de esta institución en darle solución al hecho delictivo del cual fueron víctimas las personas, el trato inadecuado que recibe las víctimas en la dependencias policiales cuando acuden a formular la denuncia respectiva, o por lo engorroso que resulta el procedimiento para registrar la denuncia; etc.

Ayabaca ocupa un tercer octavo lugar respecto de las cifras negras con 62,2 %, siendo el primer lugar la provincia de Huancabamba, y Talara en el tercer lugar.

La PNP es la institución que concentra el mayor porcentaje de denuncias en todos los tipos de delitos. Las tasas de denuncias en general son bajas debido a que aproximadamente un tercio del total de las víctimas denuncian. Obviamente, hace falta promover una cultura de denuncia, como deber cívico.

Aspecto socio cultural: Es necesario considerar que la seguridad ciudadana se ve afectado por un conjunto de factores de riesgo tales como la pobreza y la falta de empleo, la corrupción institucionalizada, la ausencia de autoridad en los espacios públicos, el comportamiento anónimo social, la debilidad en respeto a los derechos humanos y en general la influencia de los fenómenos sociales adversos.

Estos factores se constituyen en amenazas directas para la convivencia pacífica y democrática.

Se percibe la existencia de estereotipos sociales negativos en algunos casos, la civilidad se muestra anémica, es decir cuando las personas se resisten a cumplir las normas vigentes, en otros casos se percibe una inacción de la autoridad (“hacer de le vista gorda”) situación que origina reacciones sociales como la justicia por las propias manos (linchamientos, etc.)

La calidad de la educación en las instituciones educativas a cargo del estado presenta niveles críticos particularmente en el área rural y urbano marginal.

Los jóvenes egresados de secundaria e incluso, la población universitaria que migra a otras localidades donde encuentra base para el desarrollo de su estudio, ponen de manifiesto un desconocimiento de las normas básicas del ordenamiento jurídico vigentes, lo que evidencia una débil formación ciudadana.

Según el censo 2012 realizado por el INEI, la población del Distrito de Ayabaca es 39,541 habitantes, de las cuales el 84 % residían en el área rural y sólo el 16 % vive en la zona urbana.

Según las proyecciones de población al año 2018, el distrito de Ayabaca sería de 38, 576 habitantes, así se convierte en uno de los Distritos con mayor población a nivel de la Región Piura.

El sexo y la edad son características demográficas importantes. La evaluación del tamaño de una población depende en gran parte del equilibrio entre el número de hombres y de mujeres y la edad de ellos. La estructura poblacional por sexo, es expresada a través del índice de masculinidad, que representa el número de hombres por cada 100 mujeres.

El año 2019, se ha registrado una población de 38.576 de habitantes entre Hombres y Mujeres a nivel de Distrito de Ayabaca.

En este aspecto se puede enfocar los fenómenos sociales adversos que pueden influir en la población juvenil: violencia juvenil, el alcoholismo y drogadicción, la prostitución y pornografía, la violencia familiar y sexual, así como la mendicidad y explotación infantil.

2.1. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA.

La provincia de Ayabaca, está situada en los andes del norte del Perú, al noreste de la Región Piura, frontera con Ecuador. Está integrada por 10 **distritos: Frías, Jililí, Lagunas, Montero, Pacaipampa, Paimas, Sapollica, Sicchez, Suyo y Ayabaca**, Su capital es la ciudad de Ayabaca.

El distrito de Ayabaca tiene como capital a la ciudad con el mismo nombre, es uno de los diez distritos de la Provincia de Ayabaca, ubicada en el Departamento de Piura, la ciudad se encuentra a una altura promedio de **2,715 m.s.n.m.** y situada a **214 Km.** de la ciudad de Piura unida por la Carretera Panamericana.

Límites distritales.

- ✓ **Por el Norte:** con la República del Ecuador.
- ✓ **Por el Sur:** con el distrito de Pacaipampa.
- ✓ **Por el Este:** con la Republica del Ecuador.
- ✓ **Por el Oeste:** con los distritos de Lagunas, Montero, Sicchez y Jililí.

Límites provinciales.

- ✓ **Limita por el Norte** con el departamento de Tumbes y la República del Ecuador.
- ✓ **Por el sur** con el departamento de Lambayeque.
- ✓ **Por el este** con la República del Ecuador y el departamento de Cajamarca.
- ✓ **Por el Oeste** con el Océano Pacífico.

Clima.

El punto más alto se encuentra en el Distrito de Ayabaca en **Cerro Negro a 3,990 m.s.n.m.**, y el punto más bajo como provincia está en el **Distrito de Suyo con menos de 200 m.s.n.m.** La variedad de altitud determina una gran variedad climática que va de seco y cálido hasta muy húmedo y frío acentuado, la temperatura promedio es de 14°C.

La alta temperatura en la zona se explica en la presencia que anualmente hace en la costa del Pacífico, la corriente cálida de El Niño (FEN), la cual, en determinadas épocas, baja con mayor fuerza, originando una abundante evaporación en las aguas del océano.

La época lluviosa es irregular, pues en algunos años comienza en la segunda quincena de diciembre para finalizar en febrero. Sin embargo, las lluvias más fuertes caídas en la región (años 1925; 1926; 1941; 1983; 1988; y, 1992) ocurrieron desde diciembre.

Superficie del distrito expresada en kilómetros cuadrados.

Tienen una extensión territorial de **1, 550,00 km²** y una población **estimada a los 38, 670.00 habitantes**, la densidad poblacional, hace referencia según concentración de la población en Ayabaca.

La densidad más elevada se registra en la provincia de Ayabaca **con IDH de 0,49** aproximadamente y en toda la provincia el menor índice es el distrito de Jililí.

La densidad más elevada se registra en el distrito de Ayabaca **con IDH de 0,49** aproximadamente; y, en toda la provincia el menor índice es el distrito de Jililí.

División geográfica del distrito.

Desde el punto de vista político administrativo, el distrito de Ayabaca está conformado por 236 centros poblados rurales y (01) centro poblado urbano.

2.1.1 Población.

Número de habitantes:

Distrito	Población		Índice de Desarrollo Humano		Esperanza de vida al nacer		Alfabetismo		Matriculación secundaria		Logro educativo		Ingreso familiar per cápita	
	habitantes	ranking	IDH	ranking	años	ranking	%	ranking	%	ranking	%	ranking	N.S. mes	ranking
Región Piura	1 660 952	2	0,5557	15	69,9	13	87,0	16	74,8	17	78,9	15	251,5	13
Provincia Ayabaca	141,469	41	0,4624	159	68,2	102	72,6	153	50,9	171	58,1	174	212,4	114
Ayabaca	38,506	125	0,4980	1 151	69,4	656	80,2	1 087	59,3	1 351	66,3	1 327	224,2	872
Frías	24,277	216	0,4415	1 565	67,1	1 042	66,2	1 594	47,5	1 575	53,8	1 648	210,7	1 045
Jililí	2,747	1 097	0,5585	678	67,2	1 023	76,9	1 225	94,5	376	88,6	518	212,3	1 019
Lagunas	7,369	753	0,3959	1 753	67,6	978	68,1	1 543	25,6	1 797	39,8	1 804	200,7	1 184
Montero	6,569	543	0,4796	1 304	67,1	1 043	82,2	964	56,4	1 407	65,0	1 363	214,9	980
Pacaipampa	24,872	190	0,3844	1 780	68,5	828	50,1	1 793	27,4	1 788	35,0	1 816	197,7	1 232
Paimas	10,425	549	0,5218	956	67,9	919	80,9	1 052	74,3	1 006	76,5	981	211,0	1 041
Sapillica	12,348	529	0,4304	1 625	68,1	908	65,4	1 610	40,4	1 686	48,7	1 727	213,8	999
Sicchez	1,815	1 110	0,4912	1 201	67,6	975	85,6	773	57,8	1 387	67,1	1 300	226,0	854
Suyo	12,377	403	0,5122	1 030	67,7	962	93,8	248	64,2	1 246	74,0	1 072	208,9	1 069

Resumen Poblacional:

DISTRITO	HABITANTES
Ayabaca	38,506
Frías	24,277
Jililí	2,747
Lagunas	7,369
Montero	6,569
Pacaipampa	24,872
Paimas	10,425
Sapillica	12,348
Sicchez	1,815
Suyo	12,377

Resumen:

REGION/PROVINCIA	POBLACIÓN TOTAL	SUPERFICIE KM2	DENSIDAD POBLACIONAL (HAB./KM2)
TOTAL, REGION	1,873,025	35,656	53.00
PROVINCIA DE AYABACA	141,469	5,221	27.00

Se ha tomado como fuente de estadística de referencia la información presentada por el INEI correspondiente al último censo de población del año 2017 y proyectado a una tasa de crecimiento del 1.0%.

Según las proyecciones de población al año 2020, el distrito de Ayabaca sería de **38, 670**, habitantes, así se convierte en uno de los Distritos con mayor población a nivel de la Región Piura.

El sexo y la edad son características demográficas importantes. La evaluación del tamaño de una población depende en gran parte del equilibrio entre el número de hombres y de mujeres y la edad de ellos. La estructura poblacional por sexo, es expresada a través del índice de masculinidad, que representa el número de hombres por cada 100 mujeres.

2.1.2. Empleo.

La población de lagunas (18 – 25 años) migra a la ciudad por la poca oportunidad laboral que se presenta siendo la única fuente de trabajo la Municipalidad de Lagunas, el resto de población campesina se dedica a los trabajos agrícolas, percibiendo bajos ingresos por el diario en el trabajo de campo.

2.1.3. Economía.

La precaria economía de la que se sustenta la población del Distrito de Lagunas desde años atrás y durante los últimos 5 años es la agricultura y la ganadería en pequeñas cantidades, que se ha visto afectada por los escasos de lluvias que va desde el mes de diciembre hasta junio del año siguiente, los sembríos de trigo, alverja, frijol, maíz entre otros se siembran de temporal quiere decir que si hay lluvias se siembra y se cosecha caso contrario no hay producción.

Lagunas por su estado geográfico es catalogado como un distrito seco las pocas quebradas existentes llevan poca agua que es destinada al consumo humano y a los animales por lo que también se ven reducidos el cultivo de pan llevar yuca, camote.

2.1.4. Educación.

Problemática en el ámbito educativo.

- ✓ **Abandono o deserción escolar.** - Durante el año 2017 y 2018, se ha constatado que, si existe deserción escolar, (Referidas por exceso de inasistencia, a decir de los registros de asistencia y actas de finalización de año escolar).

La deserción escolar es un problema educativo que afecta al desarrollo de la sociedad, y se da principalmente por falta de recursos económicos y por una desintegración familiar (Jáuregui,). Es un problema educativo, que afecta el desarrollo

del individuo que está dejando de asistir a la escuela y también de la sociedad en la que aquél, está conviviendo. (Dr. Cárdenas).

Causas de la deserción escolar:

- ❖ La primera causa la constituye la falta de recursos para seguir estudiando.
- ❖ necesidad de ayudar económicamente a la familia, mediante una activa colaboración en las labores domésticas, tanto en el hogar como en el campo.
- ❖ Los embarazos en niñas y jóvenes constituyen la segunda causa de deserción escolar en el Perú, según fuentes del Ministerio de Educación, al dar a conocer estudios realizados en el año 2006 entre la comunidad educativa nacional.
- ❖ Según la UNICEF La pobreza, la exclusión y la escasa capacidad de las escuelas para contener serían las causas principales de la deserción escolar, según un estudio realizado por la oficina local del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El organismo sostiene que esas causas son las que dejan fuera del sistema educativo a un gran porcentaje de adolescentes entre los 12 y los 17 años.
- ❖ Todos estos factores junto con el desempleo y la falta de motivación conllevan que se vea el estudio como algo de oscuro porvenir y de dudosa utilidad. La función específica de la escuela (enseñar y aprender), se encuentra muy desdibujada. El discurso que circula en las instituciones privilegia los aprendizajes socio-afectivos: el control social, carácter de disciplina miento por sobre los cognitivos resaltando la importancia de la función educadora en la preservación de los jóvenes del riesgo social.
- ❖ **La falta de afecto en el núcleo familiar** (amén de otros problemas) es un factor desencadenante en más de un 50 % de los casos del fracaso escolar. La primera escuela y el pilar básico en la educación de un niño es su familia. Todo lo que el niño viva, vea, oiga, etc., va a condicionar su vida y le va a tomar como persona. Los niños son como esponjas y todo lo que ven les llama la atención y más en el caso de sus padres, que son como ejemplos a seguir. Por eso es muy común que ante acontecimientos familiares tan desagradables como un divorcio o la desaparición de alguno de los cabeza de familia, el niño vea desintegrado su ambiente y empiece a sentirse desprotegido, abandonándose.

Otro factor incidente en la problemática, según Cintia Rajschmir, es el accionar del docente el cual puede agravar o mejorar la situación de los alumnos, aparece así la diferencia entre los factores exógenos y endógenos.

La realidad económica es un factor más de la deserción, en general **el niño desertor es primero chico trabajador y después un niño de la calle**. En algunos casos la deserción está centrada en la necesidad de que el hijo suplante al padre desempleado, en el sustento del hogar. Junto a las condiciones socioculturales de marginalidad en la que crecen estos chicos, se suma una creciente violencia del medio y la imposibilidad de la enseñanza formal de acompañarlo con una elasticidad en sus programas, de tal manera que si el escolar no puede asistir a clases porque tuvo que ir a trabajar.

a) Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes.

Se adjunta cuadro de datos estadísticos de la UGEL Ayabaca.

b) Violaciones sexuales.

Se adjunta cuadro de datos estadísticos de la UGEL Ayabaca.

Existen casos que están en manos de la Fiscalía y Centro de Emergencia de la Mujer.

c) Embarazo en edad escolar.

Si hay casos, pese a charlas que se impartió por parte de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ayabaca, e Instituciones como MINSA, Es SALUD, CEM y Fiscalía, por falta de comunicación, comprensión y confianza entre padre e hijo.

d) Pandillaje escolar.

No existen datos estadísticos de la UGEL Ayabaca.

e) Violencia familiar.

Es el dato estadístico más saltante, por lo general se dan por la falta de cultura de los Padres, en una falsa cultura del machismo, y la falta de comunicación entre padres e hijos, especialmente los adolescentes, hay casos tratados por el Centro de Emergencia Mujer CEM-Fiscalía. Se adjunta cuadro de datos estadísticos de la UGEL Ayabaca.

f) Maltrato escolar (profesor-alumno).

Se adjunta cuadro de datos estadísticos de la UGEL Ayabaca.

g) Participación de los padres de familia en el proceso educativo.

Poca participación de los padres de Familia en la educación de sus Hijos.

Pero un caso particular, se da estadísticamente cuan Ayabaca provincia es una de las provincias que ha constituido más CONEIS en la región.

Los CONEI. - En el caso de los Consejos Educativos Institucionales (**CONEI**), un primer aspecto a evaluar tiene que ver con la constitución de estos espacios. Si bien es cierto, hablar del funcionamiento de espacios de participación y vigilancia no sólo hace referencia a la constitución de los mismos, este es un dato que nos habla de cómo es que se viene impulsando el proceso. Los datos levantados por la DREP muestran que hace 6 años los consejos de la región Piura no estaban constituidos en la totalidad.

Por otro lado, la novedad de dichas instancias requiere del fortalecimiento individual y colectivo de aquellos actores que han estado relegados de los procesos de toma de decisión, los cuáles necesitan empoderarse de las nuevas funciones y responsabilidades que les corresponde. No hay dato exacto en la UGEL Ayabaca.

h) Casos de acoso escolar “bullying”.

Existen 800 casos que corresponde al 8.3% de acuerdo a las estadísticas presentadas por la UGEL - AYABACA, 2017

i) Otros comportamientos especiales en colegios particulares, institutos superiores, centros ocupacionales, centros de idiomas, universidades u otros.

Existe la presunción que el abandono familiar se dé por razones de Trabajo de los padres de familia, especialmente los de la zona rural, y otros que son tratados internamente a través de tutoría.

2.1.5. Salud.

Ubicación y números de hospitales, clínicas, postas médicas, y otros establecimientos médicos; con indicación de la cantidad de profesionales de la salud: Médicos, enfermeras, obstetras, otros.

Nombre de los directores de estos establecimientos y correo electrónico.

EL MEDICO CIRUJANO **Mariela León Calustro.**

Médico jefe del Centro de Salud Ayabaca.

Cel. 964381875.

Correo: jairomois30@gmail.com

RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
01	CS AYABACA
02	PS CHINCHIN
03	PS PINGOLA
04	PS HUACHUMA
05	PS DE CHOCAN
06	PS DE GICLAS
07	PS DE HUIRIQUINGUE
08	PS DE ARAGOTO
09	PS DE CHARAN
10	PS D REMOLINOS
11	PS DE SAUCAL DE LA FRONTERA
12	PS DE OLLEROS
13	PS DE ESPINDOLA
14	PS DE TOLDO
15	PS DE SAMANGUILLA
16	PS DE YANCHALA
17	PS DE TAPAL
18	PS DE ANDURCO
19	PS DE PORTACHUELO DE YANTA
20	PS DE CALVAS DE SAMANGA
21	PS DE LAGUNAS DE CANLY
22	PS DE GIGANTE
23	PS DE JORAS
24	PS DE SOCCHABAMBA
25	PS DE SAUSAL DEL QUIROZ
26	PS DE ANIA
27	PS HUILCO
28	PS HUALCUY
29	PS DE RODEO PAMPA
30	PS TABLAS
31	NSC SAUMERIO
32	NSC LAS PIRCAS

2.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYABACA

- 2.2.1. Principales Variables.
- 2.2.2. Priorización de delitos.
- 2.2.3. Identificar distritos con mayor incidencia delictiva.

CAPITULO II: MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

2.1. Programación de Actividades operativas.

Matriz de objetivos estratégicos, objetivos específicos, acciones estratégicas del PAPSC 2020, alineados al PNSC 2019-2023, y al PARSC 2020.

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Meta Anual	Responsable de Ejecución
					I Trimestre	I Trimestre	I Trimestre	I Trimestre		
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	2	1	2	1	6	COPROSEC, STSC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	1	1	1	1	4	COPROSEC, STSC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	1	1	1	1	4	COPROSEC, STSC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	--	--	--	1	STSC, INFORMATICA
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	--	--	--	1	STSC, INFORMATICA
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1	2	2	2	6	STSC, INFORMATICA
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	1	1	1	1	4	STSC, INFORMATICA
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	1	1	1	1	4	COPROSEC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYABACA



	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	--	--	--	1	2	COPROSEC, STSC	
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	1	--	--	--	1	2	COPROSEC, STSC	
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan		1	--	--	--	--	1	COPROSEC, STSC Y PNP
			Ejecución		1	1	1	1	1	4	
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan		1	--	--	--	--	1	COPROSEC, STSC
			Ejecución		1	1	1	1	1	4	

2.2. Asignación presupuestal.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD: Para el desarrollo de todas actividades se tiene un presupuesto que debe ser incorporado al **PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 “REDUCCIÓN DE LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA”** por el monto de **S/. 25,800.00 (Veinticinco mil Ochocientos con 00/100 soles)**

Matriz de asignación de presupuesto de actividades del PAPSC.

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AYABACA 201

Componentes	CODIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	META ANUAL	TRIMESTRE				Responsable de ejecución	Responsable de monitoreo	PRESUPUESTO
					I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE			
OBJETIVO ESTRATEGICO N° 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL											
PREVENCIÓN DEL DELITO	01.01.00	Sensibilizar sobre el peligro de armas de fuego									
	01.01.01	Realizar campañas de difusión de entrega voluntaria de armas para la población	Número de campañas	4	1	1	1	1	PNP MP	STSC	600.00
	01.01.02	Realizar campañas preventivas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en instituciones educativas básicas de territorios prioritarios	Número de campañas	4	1	1	1	1	PNP, MPA Y UGEL	STSC	900.00
	01.02.00	Incrementar la prevención social y comunitaria									
	01.02.01	Reforzar el Patrullaje policial integral en los sectores con mayor incidencia de homicidio en la vía pública	BARRIO	6	1	2	2	1	PNP Y SERENAZGO	STSC	0.00
	01.02.02	Realizar campañas de Servicios de Salud Integral priorizando acciones de salud mental para la población	Número de campañas	4	1	1	1	1	CENTRO SALUD	STSC	800.00
	01.02.03	Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al Riesgo de Desastres.	Numero de pobladores con prácticas	10	3	3	2	2	DEFENSA CIVIL, PNP, MPA	STSC	600.00

			seguras para la resiliencia								
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	01.02.04	Organización y entrenamiento a comunidades escolares en habilidades frente al Riesgo de Desastres.	Número de escolares con prácticas seguras para la resiliencia	120	0	40	40	40	DEFENSA CIVIL, PNP, MPA Y UGEL	STSC	400.00
	01.03.00	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Número de operativos	12	3	3	3	3	MPA, Y PNP	STSC	0.00
	01.03.01	Controlar el uso de armas de fuego a través de operativos contra la tenencia ilegal de armas	Número de operativos contra la tenencia ilegal de armas	4	1	1	1	1	PNP-SERENAZGO	STSC	0.00
	01.04.00	Promover el acceso a la Defensa pública									
	01.04.01	Medidas de asistencia dictadas por fiscales a favor de familiares y testigos del delito de homicidio ampliadas de manera descentralizada en los territorios priorizados	Porcentaje de medidas de asistencia dictadas por fiscales	20%	-	-	-	-	MINISTERIO PUBLICO, PNP Y MPA	STSC	0.00
	01.05.00	Fortalecer de la reinserción social									
	01.05.01	Generar intervenciones multidisciplinarias especializadas para el tratamiento de delitos contra la seguridad pública (TID)	Intervenciones	20	25%	25%	25%	25%	CEM-PJ-MP-MPA Y PNP	STSC	700.00
	01.06.00	Mejorar las capacidades de atención en salud pública									

ATENCIÓN DE VÍCTIMAS	01.06.01	Fortalecer los Establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención para la atención de salud mental de la población implementados.	Número de establecimientos de salud implementados que han sido fortalecidos	8	0	2	3	3	CENTRO SALUD	STSC	400.00
	01.06.02	Fortalecer la formación y especialización de personal de salud en el desarrollo de acciones de seguridad humana para la población (seguridad vial y seguridad ciudadana)	Número de personas capacitadas	400	100	100	100	100	CENTRO SALUD, PNP, SUPREFECTURA Y MPA	STSC	300.00
	01.06.03	Desarrollar capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria	Número de personal de salud capacitado	60	0	20	20	20	CENTRO SALUD Y MPA	STSC	600.00
	01.07.00	Mejorar la asistencia a familiares y testigos de víctimas									
	01.07.01	Supervisar la ejecución de medidas de protección en favor de familiares y testigos de las víctimas de homicidio ampliadas de manera descentralizada en los territorios priorizados	Porcentaje de supervisiones de la ejecución de medidas de protección dictadas	20%	-	-	-	-	MINISTERIO PUBLICO, PNP	STSC	300.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOBRE LAS VIDAS HUMANAS											
PREVENCIÓN DEL DELITO	02.01.00	Promover la formación en educación vial									
	02.01.01	Desarrollar acciones relacionadas a la seguridad vial en Instituciones Educativas del nivel de Educación Primaria de la Educación Básica Regular.	I.E. del nivel Primaria y secundaria que desarrollan acciones relacionadas a la seguridad vial.	180		60	60	60	MPA, PNP, UGEL	STSC	600.00

02.02.00 Promover la concientización de seguridad vial										
02.02.01	Incrementar las Charlas de sensibilización e información para reducir el número de accidentes de tránsito	Número de charlas de sensibilización ejecutadas	32	8	8	8	8	MINISTERIO PUBLICO, MPA, PNP	STSC	400.00
02.02.02	Desarrollo de Programas de Videos educativos, campañas de difusión masiva y sensibilización a los usuarios de las vías. Los temas a tratar son: Respeto al peatón, control de seguridad, uso del cinturón de seguridad, no hablar por celular cuando maneje, no beber alcohol cuando maneje, etc.	Campaña	6	0	2	2	2	MPA, UGEL, SUPREFECTURA Y PNP	STSC	400.00
02.02.03	Pasacalle en la semana de la Seguridad Vial y fechas significativas de la región Piura.	Pasacalle	4	1	1	1	1	MPA, UGEL Y PNP, INSTITUCIONES	STSC	800.00
02.02.04	Programas de Capacitación a docentes de la UGEL del nivel inicial, primario y secundario sobre tratamiento de accidentes de tránsito y temas de seguridad vial.	Capacitación	2	0	1	0	1	DRTy C - PNP - MPA - UGEL, FISCALIA	STSC	900.00
02.02.05	Capacitaciones dirigidas a conductores en general de Instituciones públicas y privadas, gremios de vehículos mayores y menores y postulantes a obtención y recategorización de Licencias de conducir sobre actualización de normas, manejo defensivo, etc.	Conductor capacitado	200	50	50	50	50	DRTy C - PNP - MPA - UGEL, FISCALIA	STSC	800.00

	02.03.00	Mejorar las condiciones de salud en seguridad vial									
	02.03.01	Realizar acciones de orientación para personas en establecimientos de salud, comunidades e instituciones educativas relacionadas a prácticas seguras en seguridad vial.	Nº de beneficiarios que recibieron orientación en prácticas de seguridad vial en centros de salud, comunidades e IE.	200	50	50	50	50	DIRESA PIURA - GOB. LOCAL- PNP- DRTyC	STSC	600.00
	02.04.00	Promover la fiscalización de instancias nacionales, regionales y locales									
	02.04.01	Operativos de fiscalización y control de transporte regular y no regular, pesado, de carga y mercancías a nivel interprovincial.	Número de operativos	120	30	30	30	30	MPA, PNP, SUPREFECTURA	STSC	0.00
	02.05.00	Fiscalizar las imprudencias de tránsito									
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	02.05.01	Operativos y control vial ejecutados a fin de reducir los riesgos de accidentes de tránsito	Número de operativos	24	6	6	6	6	MPA, FISCALIA Y PNP	STSC	0.00
	02.05.02	Fiscalizar del cumplimiento de Normas de Tránsito del RNT realizadas (imprudencias) a través de DIRTTSV PNP- TRANSITO-PROVINCIA	Número de fiscalizaciones ejecutadas	24	6	6	6	6	MPA Y PNP	STSC	0.00
	02.08.00	Promover operativos de alcoholemia									

	02.08.02	Operativos de medición de alcoholemia y sus procedimientos (retención de licencias, adquisición de alcoholímetros, desconcentración de la prueba de alcoholemia) a través de DIRTTSV PNP-UIAT-PROVINCIA ejecutados	Número de operativos realizados	20	5	5	5	5	PNP-DRTyC-SUTRAN-GOB. LOCAL	STSC	400.00
SISTEMA DE JUSTICIA	02.09.00	Denuncias y sanciones									
	02.09.02	Investigación de casos sobre delitos cometidos bajo la modalidad de accidente de tránsito resueltos	Investigaciones resueltas sobre casos de accidentes de tránsito	4	1	1	1	1	MINISTERIO PUBLICO	STSC	0.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR											
	03.01.00	Mejorar las capacidades para los cuidados familiares									
	03.01.01	Concurso Regional Escolar de canto por el Día Nacional contra la Trata de Personas (Con temas inéditos de alumnos de nivel secundaria de las 8 provincias)	Campaña	1	0	0	0	1	Comisión de Trata de Personas	STSC	800.00
	03.01.02	Campaña Corazón Azul (En las 8 provincias) por el Día Internacional contra la Trata de Personas	Campaña	1	0	0	0	1	Comisión de Trata de Personas	STSC	600.00
	03.01.03	Campaña 5000 Rostros (Instituciones, población y otros)	Fotografías	1	0	0	0	1	Comisión de Trata de Personas	STSC	600.00
	03.02.00	Sensibilización pública para la prevención de la violencia.									

	03.02.01	Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos	Número de campañas	6	1	2	1	2	MPA- MINISTERIO PUBLICO-UGEL-CEM-CENTRO SALUD, PNP	STSC	400.00
	03.02.02	Charlas a escolares en prevención a la explotación sexual de niños y adolescentes y trata de personas.	Número de charlas	6	0	2	2	2	MPA, UGEL, CEM, FISCALIA	STSC	600.00
	03.02.03	Charlas de prevención de la violencia familiar a las rondas campesinas para hacer frente a este delito dentro de su jurisdicción	Número de charlas	6	0	2	2	2	MPA, UGEL, CEM Y FISCALIA	STSC	400.00
	03.02.04	Realizar campañas de sensibilización y prevención del acoso sexual en el transporte público (Ley N°30314)	Número de campañas	16	4	4	4	4	MPA, Y PNP	STSC	800.00
	03.03.00	Mejorar la respuesta de los gobiernos locales									
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	03.03.01	Realizar investigaciones de denuncias por el delito de feminicidio (etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento) ampliadas	Número de investigaciones	4	1	1	1	1	MPA- MINISTERIO PUBLICO	STSC	0.00
	03.03.02	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión grupos situación de vulnerabilidad.	Número de alianzas territoriales realizadas	4	1	1	1	1	PNP-MPA	STSC	0.00
	03.04.00	Mejorar la especialización de los actores del sistema de justicia penal									

	03.04.01	Promover capacitaciones por parte de jueces especializados en familia, para disertar temas de violencia familiar en favor de la población a fin de prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (Ley 30364).	CAPACITACION	2	0	1	0	1	MPA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y PNP	STSC	1800.00
	03.05.00	Mejorar el proceso de gestión de atención									
	03.05.01	Seguimiento a la implementación del Protocolo Interinstitucional de Acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo	Informe de seguimiento a la implementación	4	1	1	1	1	MPA, PNP, PJ.	STSC	200.00
	03.06.00	Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas									
	03.06.01	Brindar atención médica a víctimas de violencia	Número de víctimas atendidas	20	5	5	5	5	CENTRO DE SALUD -CEM -PNP	STSC	1200.00
	03.07.00	Fortalecer las medidas de protección a víctimas de violencia.									
	03.07.01	Implementar Sistema de identificación de mujeres en riesgo de femicidio	Número de mujeres registradas	6	1	1	1	1	MINISTERIO PUBLICO	STSC	0.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTOS											
	04.01.00	Promover el trabajo articulado entre la policial y municipal.									

04.01.01	Ejecutar el servicio de Patrullaje local integrado en los Distritos donde la victimización por delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	BARRIO	120	30	30	30	30	PNP-SERENAZGO	STSC	0.00
04.02.00	Recuperación de espacios públicos									
04.02.01	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Número de espacios públicos recuperados	2	0	1	0	1	Municipalidad Provincial de aYABACA - PNP - ENOSA	STSC	1200.00
04.03.00	Fortalecimiento del Serenazgo Municipal									
04.03.01	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	Nº de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	2	0	1	0	1	MPA, ST	STSC	0.00
04.03.02	Fortalecer las rondas mixtas entre la Policía Nacional del Perú y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las Municipalidades	Número de distritos con rondas mixtas entre Policía y Juntas Vecinales	40	10	10	10	10	MPA - PNP - JJ.VV	STSC	400.00
04.05.06	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de la política local de seguridad ciudadana	COPROSEC realizan rendición de cuentas públicos trimestralmente	4	1	1	1	1	MPA, ST	STSC	1200.00
04.04.00	Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito									

04.04.01	Fortalecer la Redes de Cooperantes de Seguridad Ciudadana (RCSC) articuladas para la prevención de delitos en espacios públicos	Número de RCSC	12	3	3	3	3	PNP, MPA	ST CORESEC	200.00
04.05.00	Prevención del consumo de drogas									
04.05.01	Implementar Programas para el servicio de orientación, consejería e intervención breve implementados en casos de consumo de drogas	Número de beneficiarios	6	1	2	2	1	SALUD, MPA Y PNP	STSC	400.00
04.06.00	Reducir el nivel de vulnerabilidad de la población juvenil									
04.06.01	Aplicar Medidas de prevención de conductas ilícitas destinadas a escolares de nivel secundario	Número de escolares	150	–	50	50	50	MINISTERIO PUBLICO-PNP-UGEL Y MPA	STSC	600.00
04.06.02	Capacitar a Padres de familia en situación de vulnerabilidad para prevenir hechos de violencia juvenil e intrafamiliar	Número de padres de familia capacitados	50	–	25	25	0	MPA-UGEL, SALUD	STSC	600.00
04.06.03	Implementar Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en Instituciones Educativas de Educación Básica	Número de BAPES implementadas	120	0	40	40	40	PNP-UGEL-MPA	STSC	800.00
04.07.00	Promover acciones estratégicas de salud mental dirigida a padres y niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo									
04.07.01	Realizar Campañas de Servicios de Salud Integral, priorizando acciones de salud mental difundidas	Número de campañas	3	0	1	1	1	SALUD, FISCALIA	STSC	400.00
04.08.00	Fiscalizar el cumplimiento de la normativa aplicada a establecimientos comerciales									

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	04.08.01	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor*	Número de establecimientos comerciales fiscalizados	80	20	20	20	20	MPA-PNP		0.00
	04.09.00	Fiscalización del servicio de transporte público									
	04.09.01	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	Número de operativos	12	3	3	3	3	MPA- PNP		0.00
	04.10.00	Fiscalización del servicio de celulares									
	04.10.01	Realizar Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y MPA implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	Número de operativos conjuntos	8	2	2	2	0	PNP, MPA	STSC	0.00
	04.11.00	Fiscalización de venta de armas de fuego.									
	04.11.01	Realizar inspecciones in situ del personal de empresas de seguridad privada	Número de inspecciones	200	50	50	50	50	PNP	STSC	0.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	04.11.01	Fortalecer el control y persecución penal para prevenir el robo, contrabando y piratería									
	04.11.01	Realizar operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía Ayabaca y MPA ejecutados en mercados de contrabando y piratería	Número de operativos	4	1	1	1	1	MPA-PNP-MPA	STSC	0.00
	04.12.00	Promover la reinserción social adulta									

	04.12.01	Desarrollar actividades preventivas promocionales en la población estudiantil del nivel secundario en situación de riesgo social de la provincia de Ayabaca, a través del programa ESCOGE del INPE	Talleres	12	3	3	3	3	PNP-UGEL-MPA	STSC	500.00
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	04.13.00	Mejorar el sistema de información para la atención al ciudadano.									
	04.13.01	Fortalecer las capacidades y habilidades de los efectivos policiales que laboran en Comisarías para mejorar la atención al ciudadano	Numero de comisarías y unidades que capacitan a su personal	20	5	5	5	0	PNP	STSC	600.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACION COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS											
	05.02.00	Fortalecer las capacidades de la PNP									
	05.02.01	Capacitar al personal PNP para mejorar la reacción en inteligencia operativa para sus intervenciones	Porcentaje de personal capacitado	40%	0.00%	0%	40%	0%	PNP-MPA	STSC	400.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	05.02.01	Implementar estrategias interinstitucionales para la desarticulación de bandas criminales.									
	05.02.01	Desarrollar estrategias de seguimiento interinstitucional de denuncias y procesos judiciales resueltas contra bandas criminales	Porcentaje de denuncias y procesos judiciales contra bandas criminales resueltos	5%	-	-	5%	-	MP, PJ - PNP	STSC	0.00
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	05.03.00	Promover la atención a víctimas en salud mental									



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYABACA



	05.03.01	Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	Porcentaje de beneficiarios por programa psicológico implementado	180	45	45	45	45	SALUD- CEM- MPA- MP-PJ	STSC	600.00
											25800.00

ANEXOS.

MAPA POLITICO DEL PERU



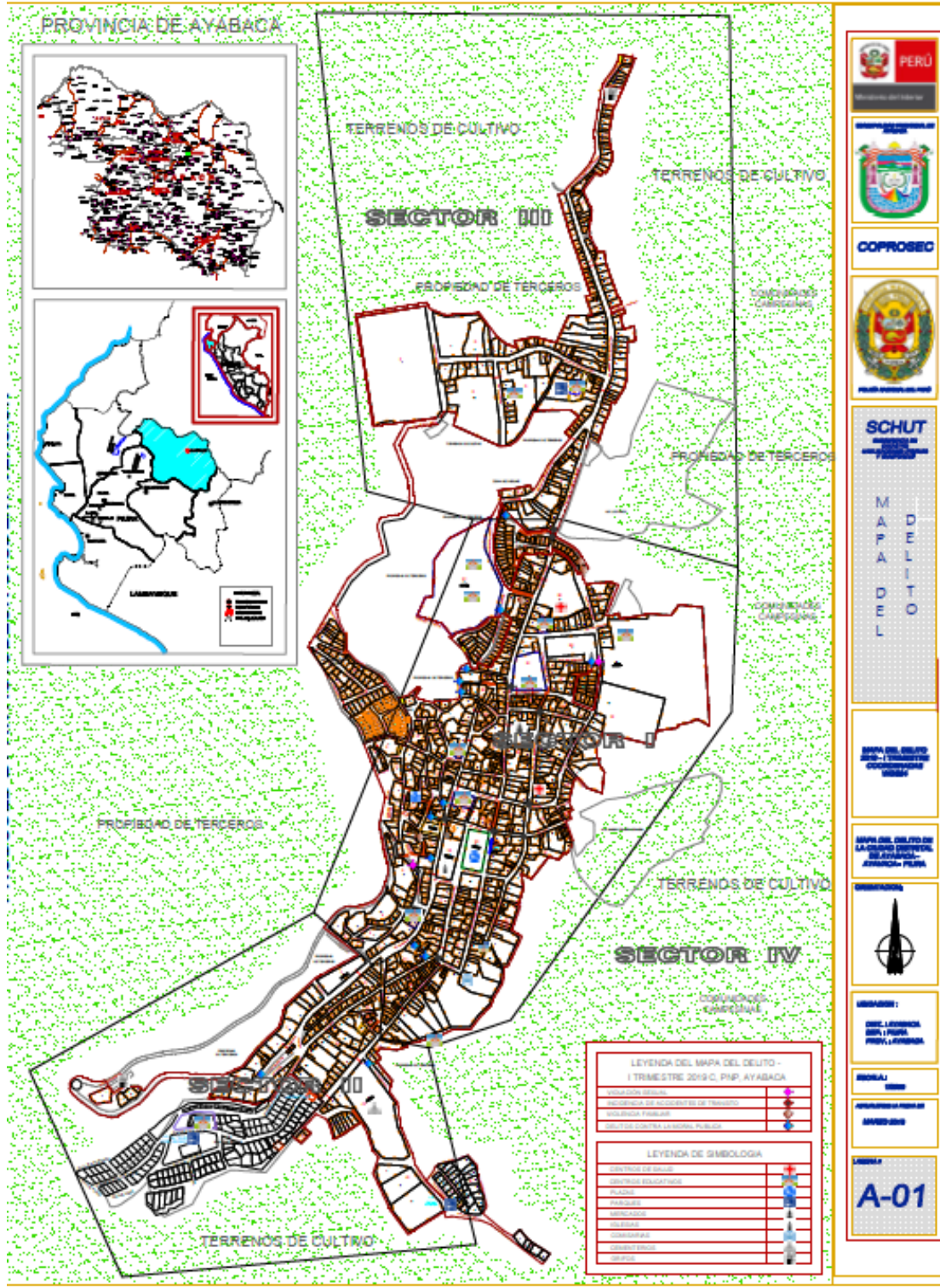
MAPA POLITICO DE PIURA.



MAPA POLITICO DE AYABACA



MATA DEL DELITO.





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC) 2020

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 10:20 a.m. del día Miércoles 08 de Enero del año 2020, en el auditorio Hildebrando Castro Pozo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, reunidos todos los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, en merito a la convocatoria realizada por el Señor Alcalde y Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Señor Baldomero Marchena Tacure y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, se dio inicio a la reunión convocada para la Instalación y Juramentación de los integrantes del COPROSEC, para lo cual el Señor Presidente dio la bienvenida a todos los miembros presentes y contando con el quórum reglamentario invitó al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana señor Segundo Helmer Merino Cunya, para que dé a conocer los puntos de agenda.

Seguidamente el Señor Segundo E. Merino Cunya, informó que el punto de agenda es la Instalación y juramentación del comité Provincial de Seguridad Ciudadana para el año 2020, en cumplimiento a las normas vigentes.

También manifestó que luego de llevar a cabo la Instalación y juramentación del COPROSEC, se procederá a la designación del nuevo Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.

Tomando en cuenta el punto de agenda y con participación de los asistentes, el Prof. MANUEL SAAVEDRA ULLOA Subprefecto de la Provincia de Ayabaca, procedió a realizar la juramentación de Ley al Señor BALDOMERO MARCHENA TACURE, como Presidente del Comité provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Provincia de Ayabaca para el año 2020.

Seguidamente el Señor BALDOMERO MARCHENA TACURE, Alcalde y Presidente del COPROSEC realizó la juramentación a todos los miembros Integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para el año 2020.

Quedando conformados de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE AYABACA

Nombres y apellidos	Cargo	Institución a la que pertenece	Asiste.
Baldomero Marchena Tacure	Presidente	Alcalde de la Provincia de Ayabaca	SI
Prof. Manuel F. Saavedra Ulloa	Miembro	Subprefecto Provincial Ayabaca	SI
My. José Chinchay Recova	Miembro	Comisario Sectorial PNP Ayabaca	SI
Lic. Edwin O. Torres Tafur	Miembro	Directora Ugel Ayabaca	SI
Abg. Wilmer Lino Pérez Gonzales	Miembro	Fiscal Provincial	SI
María S. Chuquillanqui Chinguel	Miembro	Juez del Poder Judicial	NO

Gms



07	Dr. Jairo Moisés Vicanco Mazzo	Miembro	Jefe del Centro de salud Ayabaca	NO
08	Mg. Luis Gonzales Timoteo	Miembro	Director de la I.E. "señor cautivo"	NO
09	Paulino Mayo Carhuatocto	Miembro	Coordinador de las Juntas Vecinales.	NO
10	Pascual Rosales Huamán	Miembro	Representante Central Rondas Campesinas	SI
11	Abg. Kelinda Alvarado Zeña	Miembro	Coordinadora Centro Emergencia Mujer	NO
12	Tec. Antolín Jimenez Saavedra	Miembro	Jefe OR-04-A-T5	SI
13	Párroco. Juan F. Córdova Guerrero	Miembro	Párroco de la P. Nuestra Señora del Pilar	NO
14	José E Troncos Ojeda	Miembro	Alcalde del distrito de Suyo	NO
15	Ing. Guido Rojas Hernández	Miembro	Alcalde del distrito de Pacaipampa	SI
16	Prof. Manuel R Córdova García	Miembro	Alcalde del distrito de Frías	SI
17	My. Pedro Pablo Segura Espinoza	Miembro	Secretario Técnico Seguridad Ciudadana	SI

No habiendo otro punto que tratar se dio por terminada dicha reunión, siendo las 12.10 am. Del mismo día mes y año pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad de acuerdo a Ley

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA - AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
PRESIDENTE



MINISTERIO DEL INTERIOR

Wilmer Lino Pérez González
Wilmer Lino Pérez González
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Penal de Ayabaca
Distrito Fiscal de Sullano

COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DISTRITO PACAIPAMPA

Ing. Guido M. Rojas Hernández
Ing. Guido M. Rojas Hernández
SECRETARIO TÉCNICO
ALCALDE PACAIPAMPA

Jorge A. Flores Castillo
Jorge A. Flores Castillo
ECSTA
ORM 04-A

OA - 340834
José M. Chinchay Recoba
José M. CHINCHAY RECOBA
MAYOR PNP
COMISARIO PNP AYABACA





[Handwritten signature]
[Illegible printed text]



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO

Siendo las 12:30 pm. del día Miércoles 08 de Enero del 2020, reunidos en el Auditorio Hildebrando Castro Pozo de la Municipalidad provincial de Ayabaca, los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de participar de la sesión ordinaria del Comité, debidamente convocada por el Presidente, y cumpliendo con el quórum reglamentario el Presidente del COPROSEC, Señor Baldomero Marchena Tacure dio inicio a la presente sesión ordinaria, en la que se definirá la Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El señor Presidente del Comité de Provincial de Seguridad Ciudadana, haciendo uso de la palabra, propuso como Secretario Técnico del COPROSEC la persona del Mayor PNP (r) Pedro Pablo Segura Espinoza, propuesta que fue afectada por todos los integrantes del Coprosec Ayabaca

MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE AYABACA

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Institución a la que pertenece	Asiste.
01	Baldomero Marchena Tacure	Presidente	Alcalde de la Provincia de Ayabaca	SI
02	Prof. Manuel F. Saavedra Ulloa	Miembro	Subprefecto Provincial Ayabaca	SI
03	My. José Chinchay Recova	Miembro	Comisario Sectorial PNP Ayabaca	SI
04	Lic. Edwin O. Torres Tafur	Miembro	Directora Ugel Ayabaca	SI
05	Abg. Wilmer Lino Pérez Gonzales	Miembro	Fiscal Provincial	SI
06	María S. Chuquillanqui Chinguel	Miembro	Juez del Poder Judicial	NO
07	Dr. Jairo Moisés Vicanco Mazzo	Miembro	Jefe del Centro de salud Ayabaca	NO
08	Mg. Luis Gonzales Timoteo	Miembro	Director de la I.E. "señor cautivo"	NO
09	Paulino Mayo Carhuatocto	Miembro	Coordinador de las Juntas Vecinales.	NO
10	Pascual Rosales Huamán	Miembro	Representante Central Rondas Campesinas	NO
11	Abg. Kelinda Alvarado Zeña	Miembro	Coordinadora Centro Emergencia Mujer	NO
12	Tec. Antolín Jiménez Saavedra	Miembro	Jefe OR-04-A-TS	SI
13	Párroco. Juan F. Córdova Guerrero	Miembro	Párroco de la P. Nuestra Señora del Pilar	NO
14	José E Troncos Ojeda	Miembro	Alcalde del distrito de Suyo	NO
15	Ing. Guido Rojas Hernández	Miembro	Alcalde del distrito de Pacaipampa	SI
16	Prof. Manuel R Córdova García	Miembro	Alcalde del distrito de Frías	SI



17	My. Pedro Pablo Segura Espinoza	Miembro	Secretario Técnico Seguridad Ciudadana	SI
----	---------------------------------	---------	--	----

Una vez realizada la designación del Secretario Técnico el My. PNP (r) Pedro Pablo Segura Espinoza, siendo las 12:50 p.m. del mismo día mes y año se dio por terminada dicha reunión, firmando a continuación dicha acta en señal de conformidad de acuerdo a Ley.

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA AYABACA

[Signature]
Baldomero MATERNI TIGURE
PRESIDENTE

[Signature]

Wilmer Lino Pérez González
FISCAL PROVINCIAL
Fiscal Provincial Penal de Ayabaca
Distrito Fiscal de Sullana



MINISTERIO DEL INTERIOR
[Signature]
Miguel Ángel Cordero
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Jorge Ar Flores Castillo
EC/STA
ORM D4-A

OA - 340874
José M. CHINCHA RECOBA
MAYOR PNP
COMISARIO PNP AYABACA



[Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SECRETARÍA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
L.C. ADM. JOSÉ MANUEL TORRES TAPUR
DIRECTOR

COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DISTRITO PACATPAUPA
[Signature]
Ing. GONDO ROSA HERNANDEZ
ACORDADO DE PACATPAUPA

[Handwritten mark]



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE SESION ORDINARIA PARA LA VALIDACION DEL PLAN ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2020 Y JURAMENTACION DE DOS INTEGRANTES DEL COPROSEC

Siendo las 11.AM del día Jueves 27 de Febrero del 2020, reunidos en el Auditorio Hildebrando Castro Pozo de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, contando con la presencia de los integrantes del COPROSEC – AYABACA 2020 y cumpliendo con el quórum reglamentario de acuerdo a Ley Nº 27933, su reglamento y directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del COPROSEC, Señor Baldomero Marchena Tacure dio la Bienvenida a todos los presentes y solicito al Secretario Técnico que de a conocer los puntos de agenda.

El Mayor (r) Pedro P. Segura Espinoza dio a conocer la Agenda, siendo la misma:

- ✓ Juramentación de dos Integrantes del Comité, Mayor PNP. Manuel A. Solís Gonzáles Comisario Sectorial Ayabaca, Abogada Rosario Gonzales Saldaña Centro Emergencia Mujer Comisaria Ayabaca.
- ✓ Elaboración y validación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2019-2023 de la Provincia de Ayabaca para el año 2020

✓ MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE AYABACA.

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Institución a la que pertenece	Asiste.
01	Baldomero Marchena Tacure	Presidente	Alcalde de la Provincia de Ayabaca	SI
02	Prof. Manuel F. Saavedra Ulloa	Miembro	Subprefecto Provincial Ayabaca	SI
03	My. Manuel A Solís Gonzales	Miembro	Comisario Sectorial PNP Ayabaca	SI
04	Lic. Edwin O. Torres Tafur	Miembro	Directora Ugel Ayabaca	SI
05	Abg. Wilmer Lino Pérez Gonzales	Miembro	Fiscal Provincial	NO
06	María S. Chuquillanqui Chinguel	Miembro	Juez del Poder Judicial	NO
07	Dr. Jairo Moisés Vicanco Mazzo	Miembro	Jefe del Centro de salud Ayabaca	SI
08	Mg. Luis Gonzales Timoteo	Miembro	Director de la I.E. "señor cautivo"	SI
09	Paulino Mayo Carhuatocto	Miembro	Coordinador de las Juntas Vecinales.	SI
10	Pascual Rosales Huamán	Miembro	Representante Central Rondas Campesinas	SI
11	Abg. Rosario Gonzales Saldaña	Miembro	Coordinadora Centro Emergencia Mujer	SI
12	Tec. Antolin Jiménez Saavedra	Miembro	Jefe OR-04-A-TS	SI
13	Párroco. Juan F. Córdova Guerrero	Miembro	Párroco de la P. Nuestra Señora del Pilar	NO
14	José E Troncos Ojeda	Miembro	Alcalde del distrito de Suyo	NO

Grafica



15	Ing. Guido Rojas Hernández	Miembro	Alcalde del distrito de Pacaipampa	NO
16	Prof. Manuel R Córdova García	Miembro	Alcalde del distrito de Frías	SI
17	My. Pedro Pablo Segura Espinoza	Miembro	Secretario Técnico Seguridad Ciudadana	SI

Acto seguido, el Presidente del COPROSEC – AYABACA, procedió a la Juramentación de los dos integrantes del COPROSEC antes mencionados para lo cual, se invitó al Mayor PNP Manuel Solís Gonzales y a la Abogada Rosario Gonzales Saldaña para la juramentación de Ley.

Seguidamente el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana solicitó al Ing. Alipio Timoteo Lloclla responsable de la Elaboración, Formulación y monitoreo del Plan Provincial y Distrital de seguridad ciudadana 2020, para que exponga el Plan Provincial 2020 para su respectiva aprobación.

El Ing. Alipio Timoteo Lloclla, dio inicio a la exposición, mencionando la normatividad que obliga y sanciona por no dar el debido cumplimiento a las actividades de seguridad ciudadana, asimismo dio a conocer cuál es el objetivo general y específicos que se han planteado para el año 2020, también dio a conocer cuáles son los miembros que conforman el comité Provincial de Seguridad Ciudadana y expuso sobre los Cinco Objetivos Estratégicos plasmados dentro del Plan donde están involucrados todos los integrantes que conforman el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, siendo los siguientes:

1. Reducir los homicidios a nivel Nacional
2. Reducir el número de fallecidos y heridos que generan los Accidentes de Tránsito sobre las vidas humanas
3. Reducir la Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar.
4. Promover Espacios Públicos Libres de Robos y Hurtos.
5. Reducir la Victimización cometidas por Bandas Criminales hacia las personas naturales y jurídicas.

Terminada la exposición dio pase al debate de las preguntas o subgerencias y luego llevar a cabo la Aprobación del presente Plan Provincial de Seguridad Ciudadana mediante el voto mayoritario.

El Mayor PNP Manuel A. Solís Gonzales dijo que el Objetivo Estratégico N° 05 Sobre la capacitación al personal de la PNP en el Tema de Inteligencia el presupuesto asignado no es suficiente que sugiere que se asigne más presupuesto. -----

El Señor Mario Córdova Cruz, representante del Sector Salud, dijo que en lo que concierne al Objetivo Estratégico N° 05 de Promover la atención a Víctimas en salud Mental el presupuesto es mínimo, también manifestó que en los Cinco Objetivos Estratégicos no se ha considerado a Las Rondas Campesinas y Tenientes Gobernadores sugiere que sería necesario integrarlos en un Objetivo Estratégico. -----

Seguidamente la Abogada Rosario Gonzales Saldaña Represente del CEM Comisaria PNP de Ayabaca, dejó muy en claro, que es necesario tener en cuenta el inicio de la Reunión, respetando la hora señalada y por respeto a los participantes de la sesión, mantener los Celulares en vibrador que desconcentran el desarrollo de la misma. -----



El Secretario Técnico del COPROSEC AYABACA, Mayor PNP (r) Pedro Pablo SEGURA ESPINOZA, hizo conocer que el Plan del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ayabaca, para el periodo 2020, se había formulado respetando los lineamientos Técnicos exigidos por la Ley 27933, con el fin de PREVENIR la Comisión de Delitos y Faltas en la jurisdicción, asimismo, REDUCIR los Homicidios, el Número de Heridos y fallecidos por Accidentes de Tránsito, la Violencia Contra las Mujeres entre otros. También informó a los presentes que está en proyecto la formulación de Un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Policía Nacional del Perú con el fin de poner en ejecución el Plan de Patrullaje Integrado (Municipalidad-Policía Nacional), ya que para dicho fin se contara con personal de Serenos Municipales y el material Logístico correspondiente (Vehículos y combustible). Después de todo lo expuesto se procedió a la aprobación correspondiente del plan provincial 2020. Por unanimidad de todos los miembros del COPROSEC presentes

No habiendo otro punto que tratar siendo las 12:30 p.m. el presidente del COPROSEC, Sr. Baldomero MARCHENA TACURE, Alcalde Provincial, dio por terminada dicha sesión, agradeciendo la participación de los presentes, invocando a la participación de los integrantes, en razón que lejos de aumentar la asistencia de los integrantes, este está disminuyendo, pasando a firmar la presente acta en señal de conformidad de acuerdo a Ley.

[Signature]
MARCELO RIVERA CORDOVA
 ALCALDE

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - AYABACA
[Signature]
Baldomero Marchena Tacure
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
[Signature]
M. PNP (r) Pedro Pablo Segura Espinoza
 SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANTOLIN JIMENEZ SAAVEDRA
 Tco Jefe EP
 Jefe ORMP 64 - A

[Signature]
Eugenia Páez



[Signature]
 0309769



GOBIERNO NACIONAL DE PERU
DIRECCION REGIONAL EDUCACION
[Signature]
Prof. Carmelo...



[Signature]

[Signature]
ERIK...

[Signature]
JUNTAS UCNALOS

PERU
Abg. Rosario Del Pilar Gonzalez Solís
 ATLAJE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN
 GEM COMISARIA AYABACA

[Signature]